

RBP-085-2024

San Isidro, 2 de diciembre de 2024

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia la Nota de Prensa N° 108-2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, titulada “PETROPERÚ MANTIENE DIÁLOGO CON COMUNICDADES DE LORETO”.

Atentamente,

Enrique Salgado Ponce de León
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

PETROPERÚ MANTIENE DIÁLOGO CON COMUNIDADES DE LORETO

La empresa reafirma su compromiso con el diálogo tras la liberación de trabajadores retenidos en la Estación Morona

Petroperú saluda la liberación de los trabajadores que fueron retenidos el domingo 24 noviembre por dirigentes y pobladores de la comunidad Fernando Rosas, en el distrito de Morona, provincia Datem del Marañón, región Loreto, como medida de fuerza para exigir acelerar el Programa Dirigido de Remediación (PDR) y otras demandas al Estado relacionadas a salud, educación y saneamiento.

En ese sentido, la empresa mantendrá el diálogo con las comunidades a través de reuniones informativas para dar a conocer el avance de las acciones relacionadas al PDR, cumpliendo estrictamente con los procedimientos normativos exigidos por los organismos fiscalizadores. Pese a que los procesos que demanda un PDR son amplios, Petroperú ha venido desarrollando labores iniciales en la zona contratando mano de obra local, acciones que continuarán en coordinación con las autoridades comunales.

Asimismo, Petroperú invoca a los dirigentes comunales a ejercer su liderazgo con respeto a los derechos fundamentales de las personas y a privilegiar el diálogo como herramienta fundamental para superar los problemas.

Asimismo, la empresa recuerda que las estaciones del Oleoducto Norperuano son instalaciones industriales sensibles, donde el almacenamiento y manipulación de hidrocarburos requiere un manejo adecuado. La manipulación indebida o el contacto de estos materiales con fuentes de calor podría generar explosiones con consecuencias graves para las comunidades cercanas, los trabajadores y las propias instalaciones, consideradas un Activo Crítico Nacional.

Lima, 2 de diciembre de 2024